

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Honorable Cámara de Diputados (H.C.D.)

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN

Dirigido a: Público en General

1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación del Puesto: Profesional para la Comisión Permanente de Asesoramiento de:

1 - Defensa Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno

Cantidad de Vacancias: 1 (uno) Nivel del Puesto: Profesional

Modalidad de Vinculación: Contrato

Remuneración:

Monto	Categoría	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto	Otras Remuneraciones
Gs. 4.500.000- (cuatro millones quienientos mil)	Profesional	10	145	Remuneración Extraordinaria y Remuneración Adicional, según necesidad y disponibilidad presupuestaria.

Horario de Trabajo: de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs

Ubicación Física del Puesto (Domicilio): Honorable Cámara de Diputados. Avenida República, entre 14 de mayo y Rio Ypane. Asunción.

2) INFORMACIONES GENERALES DEL PUESTO

Descripción de Tareas Específicas:

- 1. Asesorar y apoyar a la Dirección de Comisiones Asesoras en todo lo que sea pertinente y requerido por la misma. En cada caso.
- 2. Dictaminar sobre trabajos e informes presentados a la Dirección de Comisiones Asesoras, cuando corresponda. En cada caso.
- 3. Asistir a las reuniones en la que fuere convocado con el fin de aclarar consultas sobre temas de su especialidad y competencia. En cada caso.
- 4. Elaborar por lo menos, un informe anual de su actuación y gestión y presentarlo a la Dirección de Comisiones Asesoras, para su consideración.
- 5. En general intervenir en todo lo concerniente a cuestiones de su especialidad y competencia que involucre a la gestión de las Comisiones Asesoras. En cada caso.
- 6. Realizar cualquier otra actividad institucional que sea compatible con su competencia y que le fuera asignado por su superior. En cada caso.

 																			 	 	-
Visio	ón: '	"Un	Pod	er L	.egis	slativ	o for	taled	ido	у со	mpr	ome	etido	со	n la	soc	ieda	ad".			



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

3) PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS EXCLUYENTES	REQUISITOS IDEALES
	Experiencia Específica: Sin experiencia.	
	Edad máxima de 35 (treinta y cinco) años (EXCLUYENTE),	
EXPERIENCIA		
LABORAL Y		
EDAD	Profesional Universitario, con especialización en materias	
FORMACIÓN	afines a Seguridad, Inteligencia y Orden Interno.	
ACADÉMICA	(EXCLUYENTE)	
CONSTANCIA O	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Eventos de capacitaciones y o
CERTIFICADO DE		formación relacionados al
CONOCIMIENTOS		puesto de trabajo.
PRINCIPALES COMPETENCIAS	Competencias Técnicas: Conocimiento de la Legislación Vigente relacionada a la Institución (leyes, decretos y o resoluciones e instructivos aplicables a la Institución) Naturaleza de la Institución (Misión, Visión, etc) Habilidades de comunicación oral y escrita a nivel profesional. Capacidad de análisis y redacción. Conocimiento de la Tramitación y sanción de leyes. Manejo de herramientas informáticas.	
OBSERVACIONES	Competencias Cardinales: *Compromiso con la calidad del trabajo *Conciencia organizacional *Iniciativa *Integridad *Flexibilidad *Autocontrol *Trabajo en equipo *Responsabilidad *Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate la solicitada, debido a que las mismas están subcalificada	
	•	
POSTULACIÓN:	Peclaración Jurada *El postulante, deberá presentar su CV, con las document autenticadas) que avalen lo manifestado en la misma. La info declarada bajo fe de juramento, por lo tanto, la información del la postulación, deberán verificar que todos los documentos declarada, se encuentren listos para su presentación. *Será de carácter obligatorio, el acompañamiento del antecede Así también, copia autenticada de cedula de identidad vigente (*La inscripción de los postulantes para el concurso se realiza Cámara de Diputados, por tanto los interesados deberán acerca horario comprendido de 8:00 a 16:00 hs.	rmación indicada en el CV, es be ser veraz, y antes de realizar que respalden la información ente judicial y policial vigente. ambas carillas). rá en el edificio del Honorable

En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá al postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

4) EVALUACIONES

MATRIZ DE EVALUACIÓN CONCU	RSO PÚBLICO DE OPOSI	CIÓN
Factores de Evaluación	Graduación de Puntajes	Puntaje Máximo
EVALUACIÓN CURRICULAR		50 puntos
1- EXPERIENCIA LABORAL		1 punto
Evneriencia Ceneral	1	·

Experiencia General: Se aplica a las Experiencias no consideradas en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el Perfil del Puesto de Trabajo. Se puntuará según la siguiente escala:

1 año 1 punto

6 meses 0.5 puntos

*Para la asignación de los puntos, el postulante deberá declarar las experiencias laborales.

2- FORMACIÓN ACADÉMICA **Profesional Universitario**

48 puntos

3- EVENTOS DE CAPACITACIONES O FORMACIÓN EN GENERAL

1 punto Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar la culminación del nivel de formación

académica conforme al requerimiento de la convocatoria.

Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones, tendientes a la optimización del desempeño del puesto a postular. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

50 puntos

Evaluación de Conocimientos: Hasta 50 puntos.

Evaluación de las competencias técnicas solicitadas en el perfil. Se aplicará una evaluación escrita a cargo de profesionales competentes. La bibliografía y demás puntos serán publicados en la fecha de la reunión Informativa.

Criterios De Desempate:

En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

- Experiencia General: Quien posea el puntaje total en experiencia general, en caso de igualdad de puntaje se corroborará con la Experiencia Especifica en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el Perfil del Puesto de Trabajo y con la Evaluación de Conocimiento.
- Eventos de Formación: Quien posea el puntaje total en eventos de capacitación relacionados al puesto, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de carga horaria total declarada.
- Evaluación de Conocimientos: Quien posea mayor puntaje en el examen. 3.
- 4. Si persiste la paridad, se verificará la declaración jurada en el ítem de Experiencia Laboral, a favor del postulante con más años de Experiencia Laboral total declarada.
- Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

TOTAL: 100 Puntos

Visión: "Un Pode	er Legislativo fortalec	cido y comprometido (con la sociedad".	



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Modalidad de Selección: Orden de Méritos Porcentaje mínimo para aprobar: 60 %

Régimen de aprobación de las evaluaciones: Acumulación de Puntajes - Al concluir

Reunión Informativa: Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento de Concurso. La misma podrá ser ejecutada de manera presencial, o por teleconferencia, cuya invitación será publicada en el Portal en la etapa correspondiente. La participación en la reunión informativa no es obligatoria.

6) EVALUACIÓN DOCUMENTAL La persona deberá presentar todas las documentaciones que avalen la declaración realizada en el Curriculum vitae en las formalidades establecidas por la Comisión de Selección. La no presentación de uno de los documentos implicará la descalificación y exclusión automática del concurso.

7) CONTACTO PARA ACLARACIONES:

concursos@diputados.gov.py

Teléfono: 021 414 4022

Dirección General de Recursos Humanos

Día y horario: de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

BIBLIOGRAFÍA PARA LA EVALUACIÓN

Concurso público de oposición para el puesto de Profesional de la Comisión Permanente de Asesoramiento de:

1 - Defensa Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno

BIBLIOGRA	AFÍA GENERAL
Constitución de la República del Paraguay.	https://www.diputados.gov.py/documentos/ConstitucionNacional_2023.pdf
2. Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados.	https://www.diputados.gov.py/documentos/R EGLAMENTO CAMARA HCD 24 Final.pdf
3. Código de Ética (para funcionarios).	https://www.diputados.gov.py/documentos/Codigo_Etica_V5.pdf
4. Misión, Visión y Valores.	https://www.diputados.gov.py/index.php/institucional/mision-vision
5. Castellano.	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA SUGERIDA: AGUIAR, JUAN; FERNÁNDEZ, MAXDONIA. (2016) Lengua Española. Teoría y práctica. 5ª Ed. Asunción, Paraguay. REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Diccionario de la lengua española. https://dle.rae.es REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Ortografía Básica de la lengua española. Barcelona, España. Espasa Libros. S.L.U. 2017. REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Nueva gramática básica de la lengua española. Barcelona, España. España. Espasa Libros. S.L.U. 2017.
BIBLIOGRA	FÍA ESPECÍFICA
1. Ley Nº 1337/1999 "DE DEFENSA NACIONA la Ley Nº 5436/2013.	AL Y DE SEGURIDAD INTERNA", y su Modificatoria
2. Ley Nº 1115/1997 "DEL ESTATUTO DEL P	PERSONAL MILITAR".
3. Ley N° 4024/2010 "QUE CASTIGA L ASOCIACION TERRORISTA Y FINANCIAMI Ley N° 6408/2019.	LOS HECHOS PUNIBLES DE TERRORISMO, ENTO DEL TERRORISMO", y su Modificatoria la

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

4. Ley No	74/1991	"DE	ORGANIZACIÓN	GENERAL	DE	LAS	FUERZAS	ARMADAS	DE	LA
NACIŐN".										

5 . l	_ey	Nº	1666/1997	"QUE	REGLAMENTA	EL	ARTICULO	32	DE	LA	CONSTITUCIÓN
NAC	CIÓN	IAL"									

 Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".	
VISION. UN PODEI LEDISIALIVO IONAIECIDO V COMDIOMENDO COM LA SOCIEDAD .	